

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MONTEJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Detectado error material en la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio de 2022, del texto de la modificación de la ordenanza fiscal número 6, ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en su artículo 6 “Cuota tributaria”, y en el epígrafe segundo, número 2 “Renovación anual de abono para persona mayor de cinco años/año: 27,50 euros”.

Debe decir:

- “Número 2. Renovación anual de abono para persona mayor de cinco años/año: 28,00 euros”.

En Montejo de la Sierra, a 5 de julio de 2022.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/14.091/22)

